



Señor
Juan Orlando Cossio Williams
Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Presente. –

Asunto: Plan de trabajo para la elaboración de la Línea Base del Estudio del Proyecto “Parque Eólico Urani y su Interconexión al SEIN

Referencia: Registro 3410786 (06.01.2023)

25 de enero 2023

008-ENGDDP-2023

Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con relación al inicio de la elaboración del instrumento de gestión ambiental del Proyecto “Parque Eólico Urani y su Interconexión al SEIN.

Al respecto, mediante carta ingresada el 06 de enero del 2023 bajo el registro 3410786 ENGIE Energía Perú S.A. (en adelante, ENGIE) presentó el Plan de trabajo para la elaboración de la Línea Base del Estudio del Proyecto “Parque Eólico Urani y su Interconexión al SEIN.

En cumplimiento del art. 20.1° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2019-EM, conforme al cual se señala: *“El Titular debe comunicar a la Autoridad Ambiental Competente la fecha de inicio de elaboración de su EIA-sd y EIA-d. Dicha comunicación debe realizarse veinte (20) días hábiles antes del inicio del levantamiento de información de la Línea Base y debe presentarse conjuntamente con el Plan de Trabajo para la elaboración de la Línea Base correspondiente, así como las autorizaciones de investigación respectivas.”*, les comunicamos que la fecha de inicio de la elaboración del instrumento de gestión ambiental es a partir del 04 de febrero de 2023, fecha de salida a campo para la temporada de verano para la elaboración de la Línea Base del Estudio del Proyecto “Parque Eólico Urani y su Interconexión al SEIN”.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente

Eric Franco Regjo
Apoderado
ENGIE Energía Perú S.A.

César Alberto Cornejo Gómez
Apoderado
ENGIE Energía Perú S.A.